



EXENTA

APRUEBA REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA LA ACREDITACIÓN DE OPERADORES EN EL REGISTRO DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS.

SANTIAGO,

31 MAR 2011

2262

Nº _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 letras a), f), h), n) y r) de la Ley Nº 18.755 y en sus modificaciones posteriores; lo señalado en la Ley Nº 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el Decreto Supremo Nº 59 de 2010 del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley Nº 20.412; lo señalado en el Decreto Supremo Nº 72 de 2009 del Ministerio de Agricultura; lo establecido en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de desarrollar las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios es necesario regular los procedimientos mediante los que se registrará esta actividad.

Que los interesados en optar al incentivo que establece la Ley Nº 20.412, deben presentar un Plan de Manejo confeccionado por un Operador Acreditado, entendiéndose por tales a las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el registro de Operadores que para tal efecto tenga el SAG.

Que es facultad del Servicio dictar las resoluciones generales que fueren necesarias para el ejercicio de las atribuciones institucionales y de la Dirección Nacional.

RESUELVO:

Apruébese el Reglamento Específico para la Acreditación de Operadores en el Registro del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, en los términos que da cuenta el instrumento adjunto, que se entiende forma parte integrante de la presente resolución.



ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

**DIRECTOR VENEGAS VENEGAS
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

[Handwritten signature]

MIS/GRC
EAS/SIRSD-S

TRANSCRÍBASE A:

- Dirección Nacional
- Todos los Departamentos del SAG Central
- Todas las Direcciones Regionales SAG
- División Jurídica
- DIPROREN / SIRSD-S
- Oficina de Partes

Folio 5 de 5

397581